

ING. DOM Y FECHA	4333 del 11/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 276.
FECHA DE EMISIÓN	14/11/2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: MICHEL NASH S/N°.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AVENIDA PERÚ N° 733”)	
Entre Calles: LA VIRGEN y RAPA NUI	
Fecha Inicio: 07/11/2019.-	Fecha Término: 14/11/2019.-
Días de Ocupación: 8 Días	

**Descripción del Trabajo:**

Reparación de acera sin acopio de material. Se ajusta a la ampliación del Ingreso Dom N° 3147/2019.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	30,80 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 30,80 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 568.474. Orden de Ingreso: N° 29.398.179 del 14/11/2019, ocupación de Acera 30,80 m2, por 8 días a contar del 07/11/2019, en calle Michel Nash S/N°. Ingreso Dom N° 4333 de fecha 11/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.-14/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1635508